

2º) Que finalizado el plazo de presentación de ofertas, consta en el expediente acta calificando la documentación presentada por las empresas licitadoras, así como de apertura de proposiciones económicas.

3º) Que la propuesta de adjudicación en base a los criterios establecidos en la Cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se determina a favor de las empresas: Mantenimiento e Ingeniería Energética, S.A. (MAINSA), y Moncobra, S.A.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICA

Primera.- Lo dispuesto en el artículo 88 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en cuanto a la adjudicación de los contratos por concurso.

Segunda.- Lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Territorial 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en relación a que los Consejeros son los órganos de contratación de la Comunidad, y están facultados para celebrar en su nombre y representación los contratos de este Departamento.

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida

DISPONGO:

1º) Adjudicar el concurso (procedimiento abierto) del servicio consistente en el mantenimiento y conservación (electricidad, fontanería, pintura, limpieza y reparación de equipos e instalaciones, etc.), de diversos centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a favor de las siguientes empresas por los importes y lotes que se detallan:

LOTE	EMPRESA	IMPORTE/EUROS
1	Mantenimiento e Ingeniería Energética, S.A. (MAINSA)	17.239,83
2	Mantenimiento e Ingeniería Energética, S.A. (MAINSA)	17.239,83
3	Mantenimiento e Ingeniería Energética, S.A. (MAINSA)	25.859,91
4	Mantenimiento e Ingeniería Energética, S.A. (MAINSA)	163.779,11
5	Mantenimiento e Ingeniería Energética, S.A. (MAINSA)	39.100,09
6	Mantenimiento e Ingeniería Energética, S.A. (MAINSA)	60.782,89
7	Mantenimiento e Ingeniería Energética, S.A. (MAINSA)	19.550,04
8	Mantenimiento e Ingeniería Energética, S.A. (MAINSA)	43.099,71
9	Mantenimiento e Ingeniería Energética, S.A. (MAINSA)	43.099,71
10	Mantenimiento e Ingeniería Energética, S.A. (MAINSA)	8.619,91
11	Mantenimiento e Ingeniería Energética, S.A. (MAINSA)	68.959,60
12	Mantenimiento e Ingeniería Energética, S.A. (MAINSA)	25.859,89
13	Mantenimiento e Ingeniería Energética, S.A. (MAINSA)	25.859,89
14	Mantenimiento e Ingeniería Energética, S.A. (MAINSA)	17.239,82

LOTE	EMPRESA	IMPORTE/EUROS
15	Moncobra, S.A.	16.216,20
16	Moncobra, S.A.	16.216,20
17	Moncobra, S.A.	16.216,20
18	Moncobra, S.A.	21.529,20
19	Moncobra, S.A.	16.216,20
20	Moncobra, S.A.	16.216,20
21	Moncobra, S.A.	16.216,20
22	Moncobra, S.A.	16.216,20
23	Moncobra, S.A.	16.216,20

2º) Requerir a las indicadas empresas para que en el plazo de quince días hábiles desde la notificación de la presente, constituyan a disposición de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes la garantía definitiva correspondiente al 4% del importe de adjudicación, que asciende por empresas a los siguientes importes.

EMPRESAS	IMPORTE/EUROS
Mantenimiento e Ingeniería Energética, S.A. (MAINSA)	23.051,61
Moncobra, S.A.	6.050,35

3º) Requerir a las indicadas empresas para que en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la notificación de la presente, procedan a la formalización del contrato.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación. En el caso de presentarse recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de mayo de 2002.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Miguel Ruan León.

2079 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 16 de mayo de 2002, que adjudica el concurso, procedimiento abierto, del servicio consistente en el mantenimiento de la Intranet del equipamiento educativo, aplicaciones de las Direcciones Territoriales y Secretaría General Técnica con atención a las urgencias, gestión administrativa y académica de los servicios centrales y del equipamiento informático.*

Examinado el expediente tramitado para la contratación del servicio consistente en el mantenimiento de la Intranet del equipamiento educativo, aplicaciones de las Direcciones Territoriales y Secretaría General Técnica con atención a las urgencias, gestión administrativa y académica de los servicios centrales y del equipamiento informático, por concurso, mediante procedimiento abierto.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) Que mediante Resolución de fecha 10 de abril de 2002, se aprobó el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación, así como la realización de un gasto máximo de 122.706,64 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 02.18.02.421A.216.00, de los Presupuestos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para el año 2002.

2º) Que finalizado el plazo de presentación de proposiciones, consta en el expediente acta calificando la documentación presentada por la empresa licitadora, así como de apertura de la proposición económica.

3º) Que la propuesta de adjudicación en base a los criterios establecidos en la cláusula 10.2 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, y en aplicación de la cláusula 16.5, se determina a favor de la empresa General de Software de Canarias, S.A., por un importe total de 122.706,64 euros, distribuido en el año 2002.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Lo dispuesto en el artículo 88 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en cuanto a la adjudicación de los contratos por concurso.

Segunda.- Lo previsto en el artículo 1.b) de la Orden de 15 de enero de 1992, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, con relación a la delegación en la Secretaría General Técnica, de todas las facultades inherentes a la contratación de los servicios propios de su Centro Directivo.

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

RESUELVO:

1º) Adjudicar el concurso, procedimiento abierto, del servicio consistente en el mantenimiento de la Intranet del equipamiento educativo, aplicaciones de las Direcciones Territoriales y Secretaría General

Técnica con atención a las urgencias, gestión administrativa y académica de los servicios centrales y del equipamiento informático, a favor de la empresa General de Software de Canarias, S.A., por importe de ciento veintidós mil setecientos seis euros con sesenta y cuatro céntimos (122.706,64 euros), distribuido en la anualidad de 2002.

2º) Requerir a la indicada empresa para que en el plazo de quince días hábiles contados desde la notificación de la presente, constituya a disposición de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes la garantía definitiva correspondiente al 4% del importe de adjudicación, y cuyo importe asciende a 4.908,27 euros en la forma prevista en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

3º) Requerir a la indicada empresa para que en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la notificación de la presente, proceda a la formalización del contrato.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a interponer en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de mayo de 2002.-
La Secretaria General Técnica, Ángeles Bogas Gálvez.

Consejería de Sanidad y Consumo

2080 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 18 de junio de 2002, por el que se convoca la contratación del expediente 2002-HL-1 para el suministro de camas y mobiliario de hospitalización para el Hospital General de Lanzarote, mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 2002-HL-1.